

II

AUTORIDADES Y PERSONAL

1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2025, del Consejero, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales del Jurado Autonómico de Valoraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2025064605)

Al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, el Jurado Autonómico de Valoración se configura como el órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura especializado en materia de expropiación forzosa, adscrito a la Consejería competente en materia de ordenación territorial.

La misma disposición adicional, en su apartado 4, regula la composición del Jurado, estableciendo que estará compuesto por un presidente, ocho vocales, y un secretario, designados por la Junta de Extremadura. De entre los vocales, se dispone que uno de ellos sea un profesional libre colegiado en representación de los Colegios Oficiales de Arquitectos o Ingenieros Superiores, dependiendo de la naturaleza de los bienes o derechos a expropiar.

Por su parte, el Decreto 59/2003, de 8 de mayo, por el que se regula el Jurado Autonómico de Valoraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, vigente en cuanto a la composición y funcionamiento del Jurado, de conformidad con lo dispuesto en apartado 7 de la disposición adicional citada, determina en su artículo 2, letra e), en relación con la designación del vocal en representación de los distintos colegios: "a estos efectos los Colegios Profesionales que deberán proponer al consejero competente el nombre de sus representantes y suplentes serán los siguientes:

- Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura.
- Colegio Oficial de Ingenieros informáticos de Extremadura.
- Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura.
- Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Extremadura.
- Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Extremadura.

— Colegio Oficial de Ingenieros de Montes de Extremadura.

— Colegio Oficial de Ingenieros de Minas de Extremadura".

En cumplimiento de lo expuesto en los apartados anteriores, mediante Resolución de 19 de septiembre de 2017, publicada en el DOE n.º 189, de 2 de octubre de 2017, fue nombrado vocal titular del Jurado Autonómico de Valoraciones, por la categoría de profesionales libres colegiados, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, D. Manuel Herrero Sánchez como vocal titular y, como suplente, D. Juan Antonio Ortiz Orueta.

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura (COADE) ha sido renovada el pasado mes de mayo, cesando todos sus cargos anteriores, por lo que, para renovar sus representantes en el Jurado Autonómico de Valoraciones, procede declarar el cese de los anteriores y el nombramiento de las personas que los sustituirán en dicho cargo. Por ello, con fecha 6 de junio de 2025, desde el COADE se ha emitido propuesta de nombramiento como vocales en aquel, a Dña. Irene Calle Izquierdo titular y, como suplente, a D. Manuel Cabalgante Gallardo.

De igual modo, procede nombrar los representantes de los Colegios Oficiales de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y de Ingenieros de Minas del Centro de España.

Por su parte el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con fecha 22 de octubre de 2024 propone la designación como vocales del Jurado Autonómico de Valoración a D. Miguel Ángel Rufo Cordero como vocal titular y, como vocal suplente, D. Eduardo Garre Cruz.

Y la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Centro de España cuya competencia se extiende a las comunidades autónomas de Madrid, Castilla y León y Extremadura, celebrada el pasado día 18 de octubre de 2024, propone para formar parte del Jurado Autonómico de Valoraciones, al Vicedecano de Extremadura D. Pedro Francisco Núñez Molano, con NIF ****525**.

El Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, adscribía, en su artículo 30, el Jurado Autonómico de Valoraciones a la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda y el Decreto 238/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, en su Disposición adicional séptima, adscribe el mismo a la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana.

Corresponde, por tanto, el nombramiento y cese de los vocales del Jurado Autonómico de Valoración al Consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda nombrado por Decreto de la Presidenta 24/2023, de 20 de julio al ser el titular de la Consejería a la que se haya adscrito el citado órgano.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 92.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Primero. Cesar como vocales del Jurado Autonómico de Valoración, a D. Manuel Herrero Sánchez como titular, y, como suplente, a D. Juan Antonio Ortiz Orueta. profesionales libres colegiados en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura

Segundo. Nombrar como vocales del Jurado Autonómico de Valoración, a:

1. Dña. Irene Calle Izquierdo como titular y, como suplente, a D. Manuel Cabalgante Gallardo. en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura como profesionales libres colegiados.
2. D. Miguel Ángel Rufo Cordero como titular y, como suplente, D. Eduardo Garre Cruz, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos como profesionales libres colegiados,
3. D. Pedro Francisco Núñez Molano titular y, como suplente, a Dña. Julia Ángela del Pozo Gallardo en representación del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Centro de España como profesionales libres colegiados.

Tercero. Estos nombramientos surtirán efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de diciembre de 2025.

El Consejero,
MANUEL MARTÍN CASTIZO

• • •